

MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE ERRETERIA

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

Acuerdos de deslindes y amojonamientos entre los municipios de Erreterria con Lezo y Oiartzun. (Publicados en los BOG de 06.08.03 y 14.08.03, respectivamente)

Plan General de Ordenación Urbana de Erreterria (Aprobado por el consejo de Diputados en sesión de 3 de Febrero de 2004 y publicado en el BOG de 26.02.04)

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana y la delimitación de las zonas catastrales 121, 201, 302, 303, 321, 322, 422, 501, 601, 604, 606, 607, 610, 611, 801, 802, 803, 807, 810 y 851, se crean las zonas catastrales residenciales 612, 613, 614 y 615, y se eliminan las zonas catastrales 212, 609 y 809.

2.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst.</u>	<u>(CC) Coste Cons.</u>	<u>(VRR) Rep. Suelo</u>	<u>(MP) Módulo Aparc.</u>
612	URBANIZABLE	510,86 €	490,73 €	13.823,28 €
613	URBANIZABLE	510,86 €	490,73 €	13.823,28 €
614	URBANIZABLE	510,86 €	490,73 €	13.823,28 €
615	URBANIZABLE	510,86 €	390,66 €	13.823,28 €

3.- Se asigna la subzona catastral X a las calles y/o tramos de calles de las nuevas zonas catastrales 612, 613, 614 y 615.

ANEXO I

Plano de delimitación de suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.